



STRH

202651600023376

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2337 DE 2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se termina un encargo”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., los Acuerdos Nos. 001 de 2009 y 04 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante Acuerdo 004 de 2025 *“Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”* se estableció la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, señalando las funciones generales de sus dependencias, y fueron creadas dentro de la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU la Subdirección Técnica Adquisición Predial y la Subdirección Técnica de Gestión de Suelo y Valor, que dependen de la Dirección Técnica de Predios.

Que así mismo, mediante Acuerdo 005 de 2025 *“Por el cual se establece la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y se dictan otras disposiciones”*, se estableció la planta de empleo del Instituto, realizando la creación de los cargos requeridos para su funcionamiento.

Que a través de la Resolución No. 1 de 2025 *“Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales”*, la Dirección General del IDU modificó parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales incluidas las correspondientes al empleo de libre nombramiento y remoción denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL** de la **DIRECCIÓN GENERAL**.

Que el último inciso del artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015 dispone que:

“Corresponde a los directores, (...) de las entidades del sector (...) descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden territorial, nombrar al personal de su entidad (...), salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la ley.”



STRH

202651600023376

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2337 DE 2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se termina un encargo”

Que el mencionado empleo público se encuentra provisto transitoriamente mediante encargo, con la servidora pública **SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.034.164**, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1963 del 27 de julio de 2026, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL** de la **DIRECCIÓN GENERAL**.

Que comoquiera que por necesidades del servicio se requiere proveer de manera definitiva mediante nombramiento ordinario el empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, por lo tanto, se hace necesario dar por terminado el encargo efectuado a la servidora pública **SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA**, en el mismo empleo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 909 de 2004 y en la Circular Externa No. 004 del 29 de enero de 2019, emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, el día 27 de agosto de 2026, le fue aplicada la Evaluación de Competencias Comportamentales de empleos de naturaleza gerencial SEVCOM – DASCD a **JAIME AUGUSTO BERMÚDEZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.855.049, previo a la designación y verificación de cumplimiento de requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL** de la **DIRECCIÓN GENERAL**.

Que del mismo modo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Decreto Distrital No. 189 de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 159 de 2021, se efectuó la publicación de la hoja de vida y de los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales del señor **JAIME AUGUSTO BERMÚDEZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.855.049 en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, el día 2 de septiembre de 2026 y por un término de cinco (5) días hábiles, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política consagran el derecho a la igualdad y la participación de las mujeres en la toma de decisiones públicas.

Que la Ley 581 de 2000, modificada por la Ley 2424 de 2024, establece las reglas de participación adecuada de las mujeres en los niveles del poder público definidos en los artículos 2 y 3 de la citada ley, determinando que mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de máximo nivel decisorio, y mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de otros niveles decisorios, serán desempeñados por mujeres.



STRH

202651600023376

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2337 DE 2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se termina un encargo”

Que a la fecha en la planta de personal se evidencian treinta y dos (32) nombramientos ordinarios en empleos de libre nombramiento y remoción del cual uno (1) corresponde a nombramiento de hombre en cargos de máximo nivel decisorio. Asimismo, se identificaron dieciséis (16) nombramientos ordinarios de mujeres en cargos de otros niveles decisorios con un porcentaje de participación del 49%.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano viene dando cumplimiento a la participación efectiva de la mujer en cargos de máximo nivel decisorio y de otros niveles decisorios.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos mediante certificación No. STRH-0516-C-869 del 10 de septiembre de 2026, certificó que verificó y constató el cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia para el empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL** de la **DIRECCIÓN GENERAL** y determinó que el señor **JAIME AUGUSTO BERMÚDEZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.855.049, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario al señor **JAIME AUGUSTO BERMÚDEZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.855.049, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL** de la **DIRECCIÓN GENERAL** de la planta de empleos públicos del Instituto de Desarrollo Urbano, con una asignación básica mensual vigente de Doce Millones Quinientos Veintiún Mil Doscientos Veintiocho Pesos M/Cte. (\$12.521.228) y gastos de representación de Cuatro Millones Setecientos Veintiún Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Pesos M/Cte. (\$4.721.456).

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar por terminado el encargo efectuado a través de la Resolución No. 1963 del 27 de julio de 2026, a la servidora pública **SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.034.164**, en el empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, a partir de la fecha en que tome posesión el señor **JAIME AUGUSTO BERMÚDEZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.855.049.

PARÁGRAFO. La servidora pública **SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA** continuará desempeñando las funciones propias del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO**,



STRH

202651600023376

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2337 DE 2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se termina un encargo”

CÓDIGO 009, GRADO 05 de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO E INNOVACIÓN** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, del cual es titular.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el contenido de la presente resolución al señor **JAIME AUGUSTO BERMÚDEZ DIAZ** y a la señora **SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA**, conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

Dada en Bogotá D.C., en Septiembre 14 de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ

Director General

Firma mecánica generada el 14-09-2026 08:25:58 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021.

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: JUAN CAMILO BARRERA FORERO-Subdirección Técnica de Recursos Humanos